

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

/378/
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 377-2023
GUATEMALA, 19 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

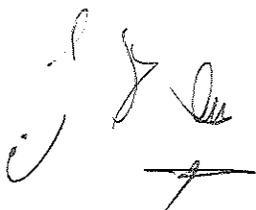
Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 335-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, se nombró por Primer Ingreso a la licenciada **Mildred Azucena Castillo Rodríguez**, en el puesto de **Asesor Profesional Especializado I (9810)**, especialidad **Auditoría (0048)** del **Departamento de Auditorías Administrativas y de Procesos de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas**, con cargo a la partida presupuestaria Número **2023-11130007-205-00-0101-0016-10-01-00-000-004-000-011-00009**; con efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo indicado en el correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 presentado por la Licenciada Mildred Azucena Castillo Rodríguez, en el cual establece que por razones personales y familiares, no le es posible tomar posesión en el puesto mencionado en el anterior considerando, razón por la que es necesario revocar el nombramiento realizado, el cual no fue notificado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo regulado en el artículo 6 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo, que en su parte conducente indica “...antes que las resoluciones hayan sido consentidas por los interesados pueden ser revocadas por la autoridad que las haya dictado”.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 87 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 35 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y con fundamento en el artículo 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

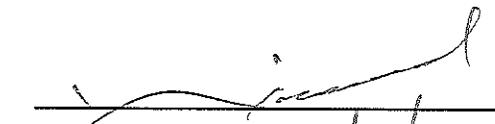
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Revocar el Acuerdo Ministerial Número 335-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de mayo de 2023, por las consideraciones anteriormente referidas.

ARTÍCULO 2. Ejecútese y archívese.

Testado: 377, omítase. Adicionado: 378, leáse.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


EOMC/KSE/MSM/MLA/MP/MA/KEM/cfa

v d